

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones-Liquidaciones.

Joaquín Vargas Gutiérrez. Machaquito, 6. Córdoba. Expte.: 368/95.

Bienes que se valoran: Escritura cancelación hipoteca.

Valor declarado: 1.360.000. Valor comprobado: 1.360.000 ptas.

Liquidación por presentación fuera plazo: Importe: 3.400 ptas.

Córdoba, 30 de octubre de 1995. El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1. al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria o los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el reglamento del Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueron presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Comprobación de valor.

Cod. 29450. Doc. 7531/90. Salas Martínez Iván Carlos.

Parcela pago Almanjayar. Granada.

V. declarado: 4.500.000. V. comprobado: 10.800.000.

Cod. 29457. Doc. 22876/89. Torres Barrilado Francisca.

Solar Camino de La Zubia. Granada.

V. declarado: 20.124.000. V. comprobado: 42.304.500.

Cod. 31997. Doc. 7514/91. Fernández Serrano Patrocinio.

Local comercial CL Enríquez Jorquera.

V. declarado: 373.332. V. comprobado: 2.025.000.

Local comercial CL Enríquez Jorquera.

V. declarado: 253.922. V. comprobado: 1.380.000.

Cod. 32662. Doc. 1-1998/91. Uceda Labela María del Carmen.

Local CR. Sierra. Granada.

V. declarado: 958.000. V. comprobado: 3.230.000.

Cod. 34602. Doc. 14443/91. Caballero Mesa Teresa.

Piso y trastero CL Trinidad, 2. Granada.

V. declarado: 875.000. V. comprobado: 1.286.875.

Cod. 35291. Doc. 14678/91. Caballero Mesa Teresa.

Local CL Trinidad, 2. Granada.

V. declarado: 568.750. V. comprobado: 895.182.

Cod. 35426. Doc. 17159/91. Yruela Romero José.

Casa CM. Atarfe. Albolote.

V. declarado: 8.000.000. V. comprobado: 16.375.000.

Cod. 35447. Doc. 17847/91. Lozano Castro Antonio y otro C.B.

Local CL Martínez de la Rosa. Granada.

V. declarado: 3.500.000. V. comprobado: 5.850.000.

Cod. 38034. Doc. 19485/91. Aparicio Mata Emereciana.

Piso Ed. Marsella. Granada.

V. declarado: 11.000.000. V. comprobado: 13.608.000.

Cod. 38079. Doc. 20473/91. Artigas Cía Luisa.

Piso Av. Constitución, 29. Granada.

V. declarado: 13.500.000. V. comprobado: 23.391.000.

Cod. 38126. Doc. 21442/91. Quirós Ruiz Josefa.

Piso CL Molinos, 54. Granada.

V. declarado: 1.322.500. V. comprobado: 4.951.440.

Cod. 38128. Doc. 21442/91. Balderas Quirós María Victoria.

Piso CL Molinos, 54. Granada.

V. declarado: 488.750. V. comprobado: 1.829.880.

Cod. 38130. Doc. 21486/91. Asypén, S.A.

Local CL Angel, 14. Granada.

V. declarado: 3.000.000. V. comprobado: 9.825.000.

Cod. 39141. Doc. 1372/92. Pinar Marín Manuel. Solar CL Canal Ogijares. Ogijares.

V. declarado: 1.000.000. V. comprobado: 5.250.000.

Cod. 39867. Doc. 1793/92. Calero Mesa Manuel. Local Av. Cervantes Bq. C. Granada.

V. declarado: 1.150.000. V. comprobado: 6.100.000.

Granada, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2758/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, ctra. de Pruna, km. 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.364. Nombre: «Verano». Recursos de la Sección C): Yeso. Cuadrículas: 2. Paraje: De la Mota. Término municipal: Olvera, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de noviembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General, en relación con la solicitud de doña Esperanza Fernández Valle, que se publica como anexo.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 10 de marzo de 1995, se personó en el domicilio de doña Esperanza Fernández Valle, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-685/94, y domicilio en c/ Ruiz Romero, 17, 1.º A, de Jaén, una trabajadora social del Departamento de Inserción Social, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo realizarse, al haberse trasladado la interesada de domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días, no pudiese realizarse el mencionado informe, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén a 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Jaén, 31 de octubre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud de don Jaime Sánchez Sánchez, que se publica como anexo.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 12 de diciembre de 1995, se personó en el domicilio de don Jaime Sánchez Sánchez, sito en la calle Cuartel de Simancas, 23, de Jaén, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de expte. P.S.-JA-192/94, un trabajador social del Departamento de Inserción Social, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo ser realizado, al no encontrarse el interesado en su domicilio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén, con la advertencia legal de que si, en el plazo de diez días, no se pudiese realizar el mencionado informe, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos